

## DISCURSO DE APERTURA DEL AÑO JUDICIAL 2021

Representa para mí no sólo un alto honor sino también un gran compromiso asumir para el periodo 2021-2022 la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, que constituye la Corte más importante del país pero a su vez una de las más complejas, teniendo en cuenta la gran cantidad de RRHH y de OOJJ que la conforman; además, me asiste la altísima responsabilidad de continuar con una gestión honesta, transparente y ética en el desempeño de las tareas propias de la presidencia y así poder contribuir a un mejor posicionamiento de nuestra Corte Superior en la sociedad civil; dentro de este contexto, reafirmó mi absoluto compromiso, entrega y lealtad con nuestra querida institución y, desde ya, humildemente, le pido a Dios y a la Virgen me iluminen en esta difícil tarea y me den la fortaleza necesaria para sortear con éxito cada uno de los obstáculos que se presenten durante mi gestión y me ayuden a representar dignamente a los más de 4000 trabajadores y 411 Magistrados que conforman la Corte.

Por la brevedad del tiempo no voy a referirme a todas las propuestas de nuestra gestión expuestas durante la fase electoral, solo voy a referirme a algunos temas que estimo relevantes.

Como lo he expresado en oportunidades anteriores, considero que para una buena gestión se hace necesario la participación y apoyo de todos los trabajadores, trabajadoras, Jueces y Juezas, sin distinción alguna, pues todos son importantes en el cumplimiento de este objetivo, que además de beneficiar a la institución también beneficiará a los justiciables quienes se merecen un servicio de justicia ágil, transparente, moderno y eficaz. En este punto debo recordar que conforme a la Declaración de la Política Institucional establecida en el Plan

Estratégico Institucional (PEI) del Poder Judicial para el período 2020-2030<sup>1</sup> se establecen cuatro objetivos: 1) Brindar un servicio de justicia que garantice el derecho de las personas, en el marco de la Constitución Política y el ordenamiento jurídico; 2) Impulsar la modernización y la calidad en la administración de justicia; 3) Consolidar la independencia y autonomía del Poder Judicial; y, 4) Fortalecer la integridad y la transparencia en el ámbito jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial. Sobre estos objetivos y en relación a mi gestión al frente de nuestra Corte Superior quiero dedicarle unos minutos.

**Respecto al primer objetivo:** nosotros brindamos un servicio esencial, como es impartir justicia y asegurar la paz social, lo cual es necesario para el desarrollo integral del país<sup>2</sup>; sin embargo, surge una pregunta ¿el servicio que brindamos es el servicio que merecen los justiciables? No obstante las severas dificultades que soportan, como la excesiva carga procesal, la falta de personal, la falta de recursos e infraestructura adecuada, la crisis sanitaria por la pandemia y una serie de adversidades, la mayoría de colegas(y me refiero a los titulares y supernumerarios)se esfuerzan día a día, laborando más allá del horario establecido e incluso haciendo uso de iniciativas propias cumplen con brindar un buen servicio de justicia y se sienten satisfechos de la labor desplegada, ejemplo de estos colegas son los Jueces y las Juezas que conformaron los órganos jurisdiccionales de emergencia en nuestra Corte Superior quienes demostraron espíritu de compromiso en el servicio de administración de justicia durante el Estado de Emergencia Nacional decretado por la pandemia del COVID-19, a quienes brindo mi reconocimiento y aplauso; a este grupo de colegas que, reitero, son la mayoría en nuestra Corte, yo los llamé jueces proactivos ya que tienen una alta capacidad de respuesta, iniciativa propia y

---

<sup>1</sup> Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2020-2030. Pp. 68-70.

<sup>2</sup> TICONA POSTIGO, Víctor. En: Informe la Justicia en el Perú. Cinco grandes problemas. Gaceta Jurídica. Noviembre 2015. p. 55.

disposición ante cualquier circunstancia adversa. Sin embargo, también existen magistrados que se encuentran en el otro lado de la vereda y que se escudan en las dificultades que atraviesa la institución para justificar el mal servicio que brindan al ciudadano, no toman acción para hacer frente a los obstáculos, están a la espera que otros den la solución y muestran absoluto desinterés para mejorar la situación adversa, por lo cual el servicio que brindan resulta deficiente, privando a la ciudadanía de la tutela jurisdiccional efectiva; a este grupo los llamé jueces reactivos y, a ellos me quiero dirigir, a fin de persuadirlos a que reflexionen, a que tomen conciencia que nosotros nos debemos al justiciable y esa es la razón de ser de este Poder del Estado y, por lo tanto, debemos dar lo mejor de nosotros para que el servicio público que brindamos sea de calidad y en los mejores términos, y de esta manera se concrete una efectiva tutela jurisdiccional que reclama la ciudadanía; es cierto que tenemos innumerables problemas mucho de ellos casi históricos pero no podemos darnos por vencidos ni mostrar absoluta desatención a fin de revertirlas; no debemos olvidar los últimos acontecimientos políticos sucedidos en nuestro país que llevaron a la llamada Generación del Bicentenario a salir a las calles para expresar su malestar social y político y rechazar el statu quo por no responder a las necesidades y expectativas ciudadanas, protesta que constituye una llamada de alerta y de la cual nuestra institución no resulta ajena, pues la sociedad reclama de nosotros un servicio de justicia de calidad y que sus conflictos se resuelvan con prontitud, en especial para las personas en condición de vulnerabilidad, por ello tenemos la imperiosa obligación de mejorar la calidad del servicio de justicia pues como bien se indica en el Plan Estratégico Institucional 2020-2030<sup>3</sup> constituye un desafío para la institución la construcción de credibilidad en la sociedad peruana, con la finalidad de generar confianza ciudadana acerca de nuestro rol de brindar un servicio de administración de justicia pronta, eficaz y que sea percibido como justa; y a ello

---

<sup>3</sup> Ibídem. p. 89.

apunta nuestra gestión, por lo que exhorto a estos colegas a que cambien de actitud en bien de la institución y de los ciudadanos en general y, finalmente, recordarles que la legitimación social de un juez no solo se da por su nombramiento como tal, sino deriva del ejercicio diario de la función y del servicio que brindan al justiciable.

**En cuanto al segundo objetivo** nos hemos comprometido a seguir impulsando la transformación digital en el ámbito jurisdiccional y administrativo en nuestra Corte, por lo que haremos las gestiones necesarias para la implementación del Expediente Judicial Electrónico en las diversas especialidades a fin de optimizar el servicio de justicia y dotarle de mayor celeridad y transparencia a los procesos judiciales; así como mejorarlos diversos servicios digitales y aplicativos para una buena labor en la gestión de recursos humanos y en general, en todos los procesos jurisdiccionales y administrativos. En este punto debo indicar que tomaremos las acciones correctivas a fin de que los diversos OOJJ cumplan con el uso de la Agenda Electrónica, herramienta que tiene como propósito que los secretarios y Jueces programen sistemáticamente las audiencias, estableciendo la fecha, hora y tiempo de duración de las mismas, lo que nos permite saber su producción y facilita un adecuado servicio de administración de justicia, sin embargo, muchos OOJJ no la utilizan.

**En relación al tercer objetivo**, no me voy a referir a la independencia y autonomía del Poder Judicial sino brevemente a la autonomía e independencia del Juez que “Está instituida para garantizar la imparcialidad en las decisiones de los operadores judiciales y permite que se lleve a feliz término la respetable y sagrada misión de administrar justicia”<sup>4</sup>, en esta línea reafirmó mi compromiso de respeto y defensa absoluta de la autonomía y la independencia de los jueces

---

<sup>4</sup> Moreno Restrepo, Sara. Límites de la autonomía judicial frente a las sentencias de unificación. *Revistas Cultural Unilibre*. N° 1 (2018). Colombia. p. 25.

y juezas; sobre el particular y ad portas del Bicentenario de nuestra Independencia conviene recordar una declaración de principio de respeto absoluto a la independencia del Poder Judicial formulada por el Libertador José de San Martín y expresada en el Estatuto Provisional de 1821, quien señaló: “[...] me abstendré de mezclarme jamás en el solemne ejercicio de las funciones judiciales, porque su independencia es la única y verdadera salvaguarda de la libertad de los pueblos”, conforme a esta declaración un juez independiente es el que actúa en el ejercicio de la función al margen de cualquier influencia o intromisión y aún presión de los poderes públicos, grupos de poder o intereses particulares que son ajenos al proceso<sup>5</sup>; si queremos recobrar la aceptación ciudadana nuestras decisiones deben ser en favor de quien tiene la razón y no de quien ejerce influencia o intromisión, si la población advierte que los jueces sujetamos nuestras decisiones a la Constitución y a la ley y en el respeto a los derechos fundamentales habremos dado un gran paso para recobrar la confianza ciudadana y legitimarnos socialmente; por lo tanto, invocó a todos los colegas a que reafirmemos nuestro compromiso con la justicia, haciendo que nuestras decisiones se sujeten estrictamente a la Constitución y a la ley y en el respeto absoluto de los derechos fundamentales.

**Sobre el último objetivo**, es preciso recordar que la corrupción constituye el abuso del poder público para obtener un beneficio particular<sup>6</sup>, que trae consecuencias políticas, económicas y sociales para el Estado, minando su desarrollo y progreso; cuando la corrupción se genera al interior de nuestra institución debilita la administración de justicia pues impide que los justiciables se sometan a un juicio imparcial y destruye gravemente la confianza de la ciudadanía en su Poder Judicial. Necesitamos promover una política de transparencia e integridad, pues como servidores públicos tenemos el deber de

---

<sup>5</sup> Ticona Postigo, Víctor. En: Discurso de orden por el Día del Juez. 4 de agosto de 2012. P.4.

<sup>6</sup> Senturia, JJ. Encyclopedia of Social Sciences, Vol.VI, 1993. Citado en Visión Contemporánea de la Corrupción. Michel Rowland. Fundación Esquel, Ecuador. Buenos Aires-Argentina. 1998. P.3.

ejecutar nuestros actos de manera transparente, que pueda ser accesible al conocimiento de cualquier persona natural o jurídica; pero además debemos actuar con integridad y probidad a fin de recobrar la confianza en la ciudadanía. En esta línea de acción mi gestión se propone el combate frontal a la corrupción, además hasta que la JNJ designe a la Autoridad Nacional de Control trabajaremos en forma conjunta con la Jefa de la ODECMA-Lima a fin de garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción en nuestra Corte, comprometiéndonos a asumir una política de defensa permanente de la ciudadanía frente a estos actos, buscando que nuestra Corte se convierta en una institución transparente e íntegra, que practique y promueva la probidad de sus jueces y trabajadores.

De otro lado, quiero aprovechar esta oportunidad para reiterar mi compromiso de ejercer el liderazgo interno y externo en la defensa, reconocimiento y reivindicación de los derechos laborales y previsionales de nuestros magistrados, lastimosamente en los últimos días los Jueces de Paz Letrados, Especializados y Superiores hemos sufrido dos reveses con la emisión de la R.A. N° 0342-2020-CE-PJ del 24 de noviembre de 2020 y la STC N° 0020-2019-PI/TC del 27 de noviembre de 2020 que vulneran los derechos de los magistrados en actividad y de los magistrados cesantes; empero, ello no nos puede desanimar a seguir persistiendo por la reivindicación de nuestros legítimos derechos y sólo lo lograremos si nos mantenemos unidos y solidarios como siempre hemos estado, pues debemos recordar que nunca ha sido fácil para nosotros el reconocimiento y efectivización de los derechos que nos corresponden, nos ha costado esfuerzo, sudor y hasta lágrimas y en esa lucha seguiremos hasta alcanzar nuestras justas reivindicaciones. Realmente resulta inadmisibles, por decir lo menos, que tengamos que distraer nuestro valioso tiempo para lograr el reconocimiento y reivindicación de nuestros irrenunciables derechos consagrados en la Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y no

sólo me refiero de los magistrados en actividad, sino también de los magistrados cesantes, quienes en vez de estar disfrutando de su jubilación luego de haber entregado sus mejores años de vida a la institución tienen que litigar contra el Poder Judicial durante largos años, pues la Gerencia General sin motivo alguno se niega a reconocerles sus beneficios tanto en el pago de la pensión como en el pago de la CTS a pesar de la existencia de sendas ejecutorias y precedentes vinculantes, lo que los obliga a transitar ineludiblemente por el proceso judicial, camino que nosotros en un futuro no muy lejano también tendremos que realizar, y en esa lucha de reconocimiento de sus derechos muchos colegas cesantes han fallecido sin haber podido disfrutar de una pensión digna, son muchos los casos, uno de ellos ocurrió hace menos de dos semanas cuando conocimos la triste noticia del fallecimiento de nuestro ex colega Alberto Cayo Rivera, honorable, caballero, gran persona y de una extraordinaria calidad humana, quienes lo conocimos podemos dar fe de ello, lamentablemente la muerte lo sorprendió cuando se encontraba en pleno reclamo judicial de sus derechos, sin que haya podido disfrutar de ellos. A él rindo mi homenaje póstumo, así como a los demás jueces cesantes que dedicaron ejemplarmente su vida a nuestra institución y que han pasado y pasan por el mismo trance; por lo que exigimos que esta injusta situación termine de una vez por todas y la Gerencia reconozca y conceda los derechos que les corresponde.

Asimismo, quiero referirme a los señores trabajadores y señoras trabajadoras, tanto administrativos como jurisdiccionales, con quienes mi gestión está comprometida en la defensa de sus derechos, la gran mayoría muy buenos trabajadores, que se identifican plenamente con la institución, ellos también en los momentos más críticos de la pandemia apoyaron decididamente a los órganos jurisdiccionales de emergencia e inclusive pusieron en riesgo sus vidas; con ellos me identificó plenamente y les tributo mi reconocimiento y aplauso,

ya que los que me conocen de antaño saben que yo también fui uno de ellos como muchos de los Magistrados, en efecto, hace 39 años empecé a laborar en esta Corte Superior como meritorio, luego como oficinista, Secretario de Juzgado, Juez de Paz Letrado, Juez Especializado, Juez Superior y ahora mis colegas me han conferido este alto honor de ser el representante de la Corte, y reconozco que nuestra institución carece de una política de incentivos al personal que cumple a cabalidad sus funciones, lo que genera desmotivación y la fuga de talentos hacia otros organismos públicos o privados, por ello además de la capacitación permanente a todos los trabajadores, me he propuesto durante mi gestión el reconocimiento y estímulos a los trabajadores administrativos y jurisdiccionales que demuestren alto desempeño y competencia laboral; pero también, aunque en menor número, están aquellos trabajadores que no se identifican con la institución, a ellos también les invocó a que reflexionen sobre la labor que vienen desarrollando, sí realmente merecen ser parte de este poder del Estado, a ellos les pido que se transformen en trabajadores proactivos y se sumen a esta digna tarea de brindar un buen servicio de administración de justicia y a mejorar la imagen de la institución.

No quiero terminar mi intervención sin dejar de expresar en nombre mío y de la mayoría de los Jueces que conformamos esta Corte Superior mis felicitaciones a nuestro past presidente, Doctor Rivera Gamboa, por la labor desplegada durante sus dos años de gestión, pues a pesar de las grandes dificultades que se presentaron en su segundo año de gobierno por efectos de la pandemia, supo atemperar la situación, tomando una serie de decisiones que han permitido que su gestión concluya con éxito; como se lo dije personalmente “Está dejando la valla muy alta”, por lo que la gestión que me espera resulta aún más complicada, esperando por lo menos equipararla a la que usted ha realizado.



Finalmente, concédanme una pequeña licencia, para agradecer en primer término a Dios y a la Virgen por permitirme vivir este momento; a mi padre Francisco quien vive en mi recuerdo y a mi querida madre Brumilda que por su edad avanzada y por razones de la pandemia no ha podido acompañarme en este acto, de quienes me siento muy orgulloso pues a pesar de las severas dificultades, con gran esfuerzo y sacrificio permitieron que yo me convierta en profesional y estoy seguro que se sentirán felices de este momento; a mi querida familia: mi esposa Gladys -aquí presente- quien desde hace 32 años es mi compañera, mi soporte y mi aliento, y a mis adorados hijos ya profesionales José Antonio y Natahlie Paloma quienes tampoco han podido acompañarme, el primero por razones laborales y la segunda por motivos de estudio se encuentra fuera del país, sin cuyo permanente cariño, apoyo y comprensión no hubiera podido superar momentos difíciles ni acceder a este honroso cargo, a ellos mi profundo amor y eterno agradecimiento.

Dicho esto, en mi condición de presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, declaro abierto el presente año judicial 2021.

MUCHAS GRACIAS.

**Dr. José Wilfredo Díaz Vallejos**

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima